



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO)
INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ
CONTRA INCOPAV S.A. Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00034-
00.-

Conforme a la solicitud de la parte demandante, por ser procedente, se ordena la inscripción de la demanda civil en el registro mercantil de las sociedades demandadas INCOPAV S.A., INTRICON S.A., EQUYCAP LTDA, ESTILCO LTDA, CONSTRUCTORA FEDERAL S.A.S. y FM INGENIERIA S.A. **Ofíciase** a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

De igual forma, se ordena la inscripción de la demanda civil sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.350-212227 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué denunciado como de propiedad de las demandadas INCOPAV S.A., INTRICON S.A., EQUYCAP LTDA y FM INGENIERIA S.A. **Ofíciase**.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c8755c28731f121763625cc62996307d146c40aab170a33d30b052acfdabe4**

Documento generado en 01/06/2022 05:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>